



## **INSTRUCTIVO PARA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN NO PREFERENCIAL PARA LA ENTIDAD HABILITADA**

En virtud de la aplicación de la Resolución No. 013-2015 emitida por el Comité de Comercio Exterior-COMEX, mediante la cual manifiesta que los exportadores de productos definidos conforme el anexo de la resolución en mención, podrán obtener el incentivo a la exportación conforme el procedimiento simplificado de devolución condicionada.

Con los antecedentes expuestos procedemos a elaborar el siguiente instructivo a aplicar para la emisión, verificación y aprobación del certificado de origen no preferencial para los productos de exportación que se acogen a este régimen especial conforme el Acuerdo Ministerial 010.

En los casos que la exportación se realiza a un país con acuerdo o esquema comercial vigente con el Ecuador, el certificado ya obtenido en la VUE es válido como requisito para la declaración simplificada de devolución por incentivo a la exportación.

Si la exportación se realiza a un país que no concede preferencias arancelarias al no contar con un acuerdo o esquema comercial con el Ecuador, considerar los siguientes puntos;

- ✚ 1.- El exportador deberá elaborar una declaración juramentada en el régimen de origen CAN, tomando en cuenta que al realizar la DJO no se debe considerar acumulación de materiales originarios de los demás países de la CAN, es decir todo material importado es considerado no originario del Ecuador y debe ser registrado en la Sección 4 de la DJO, adicionalmente no se consideraran las mercancías que deban cumplir con los requisitos específicos de origen.

Los criterios de origen a aplicar serán los señalados en el CAP. II Art. 2 literales del a) al f) de la Decisión 416 de la CAN. Caso no tenga una DJO con éstas consideraciones, elaborar una nueva sólo para éste uso.

- ✚ 2.- A través del Sistema de Gestión de Certificación de Origen-SIGCO, el funcionario recibirá la solicitud de aprobación y emisión del certificado no preferencial, el cual estará asociado a una DJO.
- ✚ 3.- El funcionario de la Entidad Habilitada deberá revisar y analizar obligatoriamente la información suministrada por el exportador en la DJO, para corroborar que esta cumple con los requisitos expedidos para acogerse a este beneficio de devolución condicionada.
- ✚ 4.- Una vez revisada la DJO, se realizara el procedimiento de revisión, aprobación y emisión del Certificado de Origen No Preferencial solicitado por el exportador.



- 5.- En casos de existir duda por parte del funcionario en la información consignada en la DJO, este deberá solicitar al exportador, se suministre toda la información relacionada a la brevedad posible, con el fin de aclarar la duda o de ser el caso realizar la inspección de la planta de producción de la empresa y dar trámite a la solicitud de certificado de origen no preferencial presentada.

En los casos que demanden la emisión de certificados de origen no preferencial exportadores nuevos, el funcionario estará obligado a realizar la inspección a la empresa.

- 6.- Los certificados de origen no preferenciales, se deben solicitar solo a las Entidades Habilitadas Públicas y Privadas que encuentran ubicadas en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato y Manta.

### **PROCEDIMIENTO FUNCIONAL- ENTIDAD HABILITADA**

1.- La Entidad Habilitada ingresa con su usuario y contraseña y visualiza los certificados asignados bajo este acuerdo como se despliega en la pantalla.

Búsqueda de certificados VUE (Nota: Los certificados de todo tipo impresos están en color rotoado)

SGP GSTP ATPDEA TERCEROS PAISES CARTAGENA ALADI MERCOSUR ACES

	Fecha	Certificado	Estado		Saldo
1 +	2015-05-19	1692706120150000173P	Registrado		\$ 100,00
2 +	2014-07-08	16927061201400000357P	Aprobado Pago Confirmado		\$ 100,00 sa
3 +	2014-07-08	16927061201400000356P	Aprobado Pago Confirmado		\$ 100,00 aproba
4 +	2014-07-08	16927061201400000353P	Rechazado		\$ 100,00
5 +	2014-07-08	16927061201400000353P	Rechazado		\$ 100,00
6 +	2014-07-08	16927061201400000351P	Aprobado Pago Confirmado		\$ 100,00
7 +	2014-05-22	16927061201400000259P	Rechazado		\$ 100,00
8 +	2014-05-22	16927061201400000257P	Aprobado Pago Confirmado		\$ 100,00 ck
9 +	2014-05-15	01905955201400000027P	Aprobado Pago Confirmado		\$ 0,00 ck

(9) Asignados certificados, estado pendiente para verificar y aprobar  
(8) Rechazados certificados, que deben ser revisados por el exportador  
(10) Aprobados certificados, que han sido aprobados por el funcionario

2.- Una vez identificado el certificado de origen no preferencial asignado, dará click en el signo “+” para que se despliegue la DJO que acompaña al certificado.



### Búsqueda de certificados VUE (Nota: Los certificados de lote impresos están en color morado)

SGP	GSTP	ATPDEA	TERCEROS PAISES	CARTAGENA	ALADI	MERCOSUR	ACE65
<b>Certificados</b>							
Buscar Refrescar							
Página 1 de 1							
Fecha	Certificado	Estado		Saldo			
2015-05-19	16927061201500000173P	Registrado		\$ 100,00			
PDF	DJO	Subpartida	Nombre Comercial	Peso	Unidad	FOB	
1 PDF	16927061201400000409P	0603110000	ROSA ECUATORIANA    PRUEBA	4646.00	CAJ	\$ 54.54	
Visualizar Refrescar 16927061201400000409P							
Página 1 de 1							
Mostrando 1 - 1							
2014-07-08	16927061201400000537P	Aprobado Pago Confirmado		\$ 100,00			

3.- Una vez desplegada esta opción, el funcionario deberá copiar el número de la DJO que encuentra asociada al Certificado de Origen, para revisarla y continuar con el procedimiento de emisión del Certificado de Origen No Preferencial.

<b>Certificados</b>							
Buscar Refrescar							
Página 1 de 26							
Fecha	Certificado	Estado		Saldo			
2015-06-18	16004463201500000175P	Aprobado Pago Confirmado		\$ 0,00			
PDF	DJO	Subpartida	Nombre Comercial	Peso	Unidad	FOB	
1 PDF	16004463201500000003P	0603110000	ROSAS    ROSAS FRESCAS	3000.00	KGN		
Visualizar Refrescar 16004463201500000003P							
Página 1 de 1							
Mostrando 1 - 1							

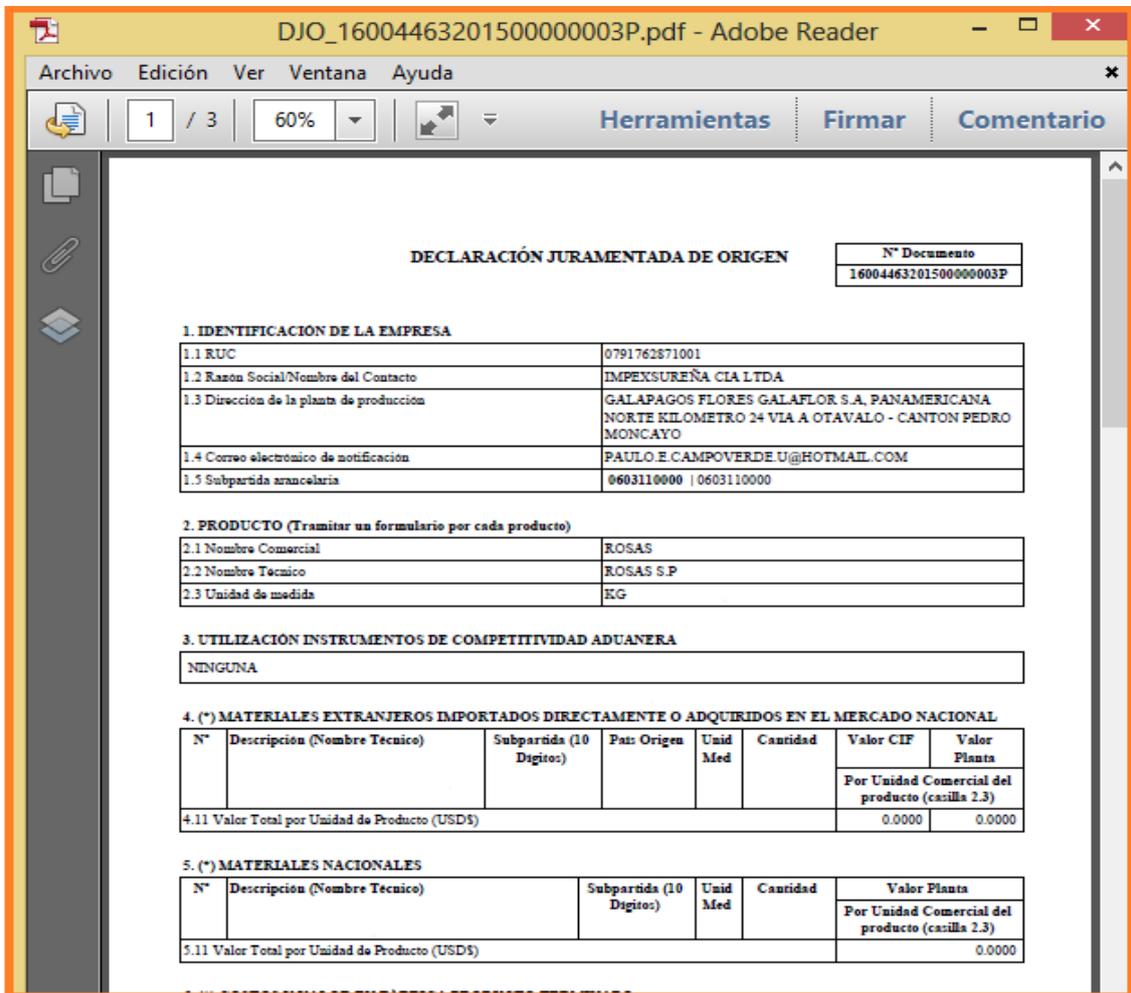
4.- Identificada la DJO asociada al Certificado de Origen, nos dirigimos a la sección "Adm DJO", seleccionamos la pestaña "Buscar" y pegamos el número de la DJO para que se muestre en pantalla y poderla revisar.

FUNCIONARIO ENTE: CCH REG: HUAQUILLAS		<b>Búsqueda de DJO</b>						
Asignaciones CO's		Declaración Juramentada de Origen						
<b>Adm. DJO</b>		Visualizar Buscar Refrescar						
Firma Electrónica CO's		PDF	Id. DJO	Fecha Ingreso	Estado	Ruc	Nom. Comercial	
		1 +	16912144201500000460P	2015-06-19	ACTIVO	0991478507001	EDDOES TROPICAL BRE	
			16905743201500000208P	2015-06-18	ACTIVO	0890051154001	PALMITOS	
						1792261031001	ROSA	
						1790038092001	MODULO DOBLE 1175	
						1790007871001	TELA BLANCA 100 GR.	
						0991478507001	FRESH DASHEEN BLANC	
						1390040519001	FROZEN PACIFIC HAKE	
						1790038092001	ESTRUCTURA 1690-600	

FUNCIONARIO ENTE: CCH REG: HUAQUILLAS		<b>Búsqueda de DJO</b>						
Asignaciones CO's		Declaración Juramentada de Origen						
<b>Adm. DJO</b>		Visualizar Buscar Refrescar						
Firma Electrónica CO's		PDF	Id. DJO	Fecha Ingreso	Estado	Ruc	Nom. Comercial	
		1 +	16004463201500000003P	2015-01-07	ACTIVO	0791762871001	ROSAS	



5.- Desplegada la información de la DJO en pantalla seleccionamos la casilla  para que nos muestra la Declaración con todos sus ítems.



DJO\_16004463201500000003P.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

1 / 3 60% Herramientas Firmar Comentario

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ORIGEN**

N° Documento  
16004463201500000003P

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

1.1 RUC	0791762871001
1.2 Razon Social/Nombre del Contacto	IMPENSUREÑA CIA LTDA
1.3 Dirección de la planta de producción	GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A. PANAMERICANA NORTE KILOMETRO 24 VIA A OTAVALO - CANTON PEDRO MONCAYO
1.4 Correo electrónico de notificación	PAULO.E.CAMPOVERDE.U@HOTMAIL.COM
1.5 Subpartida arancelaria	0603110000   0603110000

**2. PRODUCTO (Tramitar un formulario por cada producto)**

2.1 Nombre Comercial	ROSAS
2.2 Nombre Técnico	ROSAS S.P
2.3 Unidad de medida	KG

**3. UTILIZACIÓN INSTRUMENTOS DE COMPETITIVIDAD ADUANERA**

NINGUNA

**4. (\*) MATERIALES EXTRANJEROS IMPORTADOS DIRECTAMENTE O ADQUIRIDOS EN EL MERCADO NACIONAL**

N°	Descripción (Nombre Técnico)	Subpartida (10 Dígitos)	País Origen	Unid Med	Cantidad	Valor CIF	Valor Planta	
4.11 Valor Total por Unidad de Producto (USD\$)							0.0000	0.0000

**5. (\*) MATERIALES NACIONALES**

N°	Descripción (Nombre Técnico)	Subpartida (10 Dígitos)	Unid Med	Cantidad	Valor Planta
5.11 Valor Total por Unidad de Producto (USD\$)					0.0000

Analizada la información y en los casos que se constate que esta se encuentra correctamente elaborada, se procede a dar click en el  para seguidamente marcar la opción **"REVISADA"** como se muestra en pantalla y escoger la pestaña **"GUARDAR REVISIÓN"**.



**CAMBIAR ESTADO**

Información de DJO a modificar estado

DJO N°: 16004463201500000003P

RUC: 0791762871001

Estado Anterior: ACTIVO

Nuevo Estado:

Motivo de Suspensión:

Revisada

Observaciones:



En los casos que la Declaración se encuentre simplificada y que en su criterio de origen detalle cambios de clasificación arancelaria o salto de partida, procesos de transformación, ensamble o Valor de Contenido Regional, y que en los casilleros 4 y 5 no se encuentren detallado los insumos utilizados en el proceso productivo, esta DJO se debe suspender y detallar el motivo de suspensión como se muestra a continuación.

Una vez analizadas las DJO'S de los criterios antes mencionados y en los casos que no se cuenten con dicha información, se procederá a presionar el "LÁPIZ" y se desplegará una pantalla que indica "CAMBIAR ESTADO", aquí se procederá a seleccionar la opción "NUEVO ESTADO" y se cambiará por el estado de "SUSPENDIDO", adicionalmente se detallará el "MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN", posteriormente se marcará con un check la opción "REVISADA", como se detalla a continuación y como paso final se pulsará la opción "CAMBIAR ESTADO".

**CAMBIAR ESTADO** Información de DJO a modificar estado  
DJO N°: 1600446320150000003P  
RUC: 0791762871001  
Estado Anterior: ACTIVO  
Nuevo Estado:   
Motivo de Susp:

ERROR DE CLASIFICACION ARANCELARIA  
INDEBIDA DESCRIPCION DEL PRODUCTO  
CRITERIO DE ORIGEN ERRADO  
NO CONSIGNA MATERIALES EN LA SECCION 4  
NO CONSIGNA MATERIALES EN LA SECCION 5  
NO CAMBIO DE LA CLASIFICACION ARANCELARIA  
NO CUMPLE EL % DE VALOR DE CONTENIDO REGIONAL  
NO CONSIGNA VALORES PARA EL CALCULO DE VALOR DE CONTENIDO REGIONAL  
ERROR EN LA DESCRIPCION DEL PROCESO PRODUCTIVO  
INCOMPATIBILIDAD DEL CRITERIO DE ORIGEN CON EL PRODUCTO

CANCELADO  
 SUSPENDIDO  
 ACTIVO

- ✚ El motivo de suspensión de la DJO se aumentó con la finalidad de categorizar la forma habitual de suspender y/o cancelar DJO y poder obtener estadísticas que nos ayuden en la toma de decisiones.

**CAMBIAR ESTADO** Información de DJO a modificar estado  
DJO N°: 16910174201500004066P  
RUC: 0990011419001  
Estado Anterior: ACTIVO  
Nuevo Estado:   
Motivo de Suspensión:

ERROR DE CLASIFICACION ARANCELARIA  
INDEBIDA DESCRIPCION DEL PRODUCTO  
CRITERIO DE ORIGEN ERRADO  
NO CONSIGNA MATERIALES EN LA SECCION 4  
NO CONSIGNA MATERIALES EN LA SECCION 5  
NO CAMBIO DE LA CLASIFICACION ARANCELARIA  
NO CUMPLE EL % DE VALOR DE CONTENIDO REGIONAL  
NO CONSIGNA VALORES PARA EL CALCULO DE VALOR DE CONTENIDO REGIONAL  
ERROR EN LA DESCRIPCION DEL PROCESO PRODUCTIVO  
INCOMPATIBILIDAD DEL CRITERIO DE ORIGEN CON EL PRODUCTO



Es importante recalcar que cuando se requiera suspender y/o cancelar DJO es obligatorio el ingreso de un motivo, caso contrario no podrá continuar con el proceso.

31/sigcov3/vuemfun/cambio\_estado\_djo.php?cod\_djo=09908859201500000501P&ruc\_djo=1791312937001&estado\_ant=ACTIVO&fecha\_djo=2

Los motivos de Suspensión o Cancelación de DJO, son los siguientes:

Motivo de Suspensión o Cancelación de DJO	
Cód.	Descripción
1	Error en la clasificación arancelaria
2	Indebida descripción del producto.
3	Criterio de origen errado.
4	No Consigna materiales en la sección 4.
5	No Consigna materiales en la sección 5.
6	No cambio de la clasificación arancelaria.
7	No cumple con el porcentaje de valor de contenido regional.
8	No consigna valores para el cálculo de valor de contenido regional.
9	Error en la descripción del proceso productivo.
10	Incompatibilidad del criterio de origen con el producto.

En los casos que se requiera utilizar la opción "**CANCELAR**" se procederá a presionar la opción "**NUEVO ESTADO**" poner "**CANCELADO**" y detallar un motivo de Suspensión, posteriormente se dará click en "**CAMBIAR ESTADO**".

INSTRUCCIONES  
CANCELADO: DJOs que NO cumplieron con todo el proceso.  
SUSPENSION: DJOs invalidadas por alguna irregularidad.



- ✚ Si se requiere marcar como revisada una DJO no se debe ingresar motivos de anulación ni estado. El Sistema mostrará la siguiente validación o mensaje hasta que el usuario realice la corrección y de esta manera continuar con el proceso.

Mensaje de la página 190.214.54.231:  
Debe marcarla como revisada, sin estados y motivos de suspensión.

Aceptar

Nuevo Estado: CANCELADO  
Motivo de Suspensión:

Revisada

Observaciones:

Cambiar Estado Guardar Revisión

- ✚ El cambio de estado de la DJO a Suspendida o Cancelada, automáticamente registra a la DJO como revisada.

6.- Una vez revisada la DJO, se continuará con el procedimiento de la revisión, aprobación y emisión del certificado de origen no preferencial, identificando que el país importador al cual se está enviando el certificado no es Colombia, Perú ni Bolivia y en la cabecera del certificado trae otra leyenda.

**Calificar certificado**

Estimado funcionario, luego de revisar la información del certificado, deberá confirmar su aprobación o rechazarlo si existen información que deba ser modificada por el exportador

PDF Descargar

**ANEXOS DEL DOCUMENTO**

**Observaciones**  
Observaciones del certificado Máximo 250 caracteres

Certificado Posterior

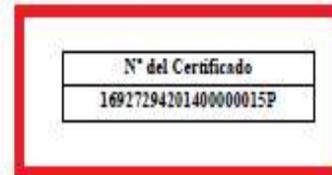
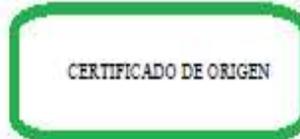
Nombre del Representante Legal que aparecerá al reverso del certificado CAN / ALADI:

Aprobar Rechazar



6.- Una vez aprobado el certificado este se imprimirá de la siguiente manera.

**Anverso:**



PAIS EXPORTADOR :	ECUADOR	PAIS IMPORTADOR :	ALEMANIA
N° de Orden (1)	NALADISA	DENOMINACION DE LAS MERCADERIAS	
1	87032290	VEHICULO MARCA KIA RIO 1.5L, GSL, M/T	

**DECLARACION DE ORIGEN**

DECLARAMOS que las mercaderías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la Factura Comercial No [002-003-000001920] cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2) de conformidad con el siguiente desglose:

N° de Orden	NORMAS (3)
1	Decisión 416, Capítulo II, Artículo 2, Literal c); Resolución 323

FECHA: 8 ENERO 2014  
RAZON SOCIAL: AYMESA S.A.  
Sello y firma del exportador o productor

OBSERVACIONES: 60 UNIDADES / SUBPARTIDA COLOMBIA: 87.03.22.90.90  
OK

CERTIFICACION DE ORIGEN
Cartifico la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de QUITO a los 9 días del mes de Enero del 2014
Nombre, sello y firma de la Entidad Certificadora

**NOTAS:** (1) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser ineficiente, se continuará la individualización de las mercaderías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados sucesivamente.  
(2) Especificar si se trata de un Acuerdo de Alcance Regional Parcial, indicando número de registro.  
(3) En esta columna se indicará la norma de origen con que cumple cada mercadería individualizada por su número de orden.  
- El formulario no podrá presentar rasguños, tachaduras o erratas.



Ministerio de  
Comercio Exterior

## REVERSO



Ministerio de Industrias  
y Productividad

### TEXTO JURAMENTADO PARA CERTIFICADO ORIGEN

Yo, , representante de la empresa AYMESA S.A. en mi calidad de **EXPORTADOR**, declaro bajo juramento que las mercaderías que constan en la factura comercial N° [002-003-000001920] Dichas mercancías han sido producidas en AYMESA S.A. , ubicada en AV. MALDONADO 8519 Y AMRUÑAN.

Los datos e informaciones constantes en el presente formulario del certificado de origen son verdaderos y de comprobarse lo contrario, me someto a las sanciones previstas en el Art. 340 del Código Penal.

ATENTAMENTE

.....